

CONSTANCIA SECRETARIAL: 22/02/2024. A despacho el presente proceso informando que presenta unos defectos.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario – 2.



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

INTERLOCUTORIO: No. 425

RADICADO: 17-001-40-03-002-2024-00099 – 00

PROCESO: APREHENSION Y ENTREGA DE VEHÍCULO

DEMANDANTE: BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS

DEMANDADO: JUAN SEBASTIAN CLAVIJO GIL

Procede el despacho a INADMITIR la demanda del asunto, toda vez que presenta los siguientes defectos:

No se allegó el certificado de tradición del vehículo con placas LPR 722, ni el lugar donde se ubica este para determinar la competencia.

Para lo anterior se le concede a la parte demandante, el término de cinco (5) días hábiles, con la advertencia de que si no se subsana dentro de este término, se rechazará.

Para lo anterior se le concede a la parte demandante, el término de cinco (5) días hábiles, con la advertencia de que si no se subsana dentro de este término, se rechazará.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 23-02-2024
Robinson Neira Escobar-Secretario